

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO 5

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON				
RECEPCION SU			SECRETA FICINA DE	PARTES
DEPART. JURIDICO			2 O JUN	
DEP. T. R. Y REGISTRO			RAM	ITAD
DEPART, CONTABIL.				D E
SUB. DEP. C. CENTRAL				•
SUB. DEP. E. CUENTAS			1º	EXPRÓPI 383.569,80 Obra: AL
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.				AEROPUE A KM. 40
DEPART. AUDITORIA				Tarapacá, Cuadros o Públicas, o
DEPART. V.O.P., U. y T.			2° -	presente D
SUB. DEP. MUNICIP.				del lote de número an
				LOTE
REFRENDACION				10
REF. POR \$:_				
IMPUTAC.:			3º	La comis Fiscalía E

Departamento Expropiaciones Fiscalia - M.O.F Proceso Nº 4

DEDUC! DTO

Expediente N° CCOP2

Región de Tarapaca.

Concesiones (Judicial).

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros de Expropiación en la parte que se refiere al lote Nº 10. Obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE, RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARACENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00.

1 6 JUN 2011 SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14 letra e) y 105 del DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del DFL. MOP N° 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, SECRETARIA OO. PPCpordinado y sistematizado del DFL. MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo oidenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Pólítica de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución NA 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloria General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp. 4()24 de

0 3 JUN 2011

DECRETO (EXENTO)

- 10.-EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 10, Km. 383.569,80 al Km. 383.628,70, necesario para la ejecución de la Obra: ALTERNATIVAS DE ACCESO A IQUIQUE. RUTA 1: AEROPUERTO DIEGO ARACENA - BAJO MOLLE. KM. 374.700,00 A KM. 406.100,00; que se encuentra ubicado en la Región de Tarapacá, provincia de Iquique y que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto.
- 2°.-El propietario, rol de avalúo de la comuna de iquique y superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE	PROPIETARIO SEGÚN	ROL DE	SUPERFICIE
	ROL DE AVALÚO	AVALÚO	M2
10	SARMENIA CULTIVOS MARINOS LTDA	4000-61	294

La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones 3º -Fiscalía Exenta MOP Nº 43 de 8 de febrero de 2011, modificada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 367 de 24 de mayo de 2011, integrada por los señores Gastón Fernando González Kemnis, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Luis Raúl Gutiérrez Basic, con fecha 11 de marzo de 2011 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.352,000,- para el lote Nº 10. Dicha cantidad estara afecta al reajuste que determina el artículo 5° del Decreto Ley N° 2100 de la debiendo considerarse además para su consignación digiali ito determinado en el artículo 17 de ese Decreto Lev.

/"B" laid

- 4º.- El pago de la indemnización se efectuara al contado.
- 5º.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publíquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, enviese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- 6º- IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$2.352.000.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Subasignación 29000294-0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Ministro de Obras Públicas